

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 1 de 4

Señor(a)
JAVIER RICARDO TORRES BETANCOURT
Representante legal
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
NIT. 890900842-6
Dirección: Carrera 50 # 53 – 43
Teléfono: 604 511 31 33
emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com
Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202500157
Contratación mediante contratación con una oferta

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	“Prestación de servicios profesionales para la implementación del programa de capacitación ADN Líderes y Equipos de la ESU.” de conformidad con las especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M.L (\$5.210.390) IVA Incluido
PLAZO:	Desde su suscripción hasta el 31 de octubre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Distrito de Medellín, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.
FORMA DE PAGO:	La ESU pagará al Contratista así: La ESU pagará al Contratista el valor del contrato mediante pago único y previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. - La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. - El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 2 de 4

	beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado. - Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista. - Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago. - Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. - Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, documento la facturación se deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de las mismas estará sujeta a las fechas definidas en la circular 01 del 08 de enero de 2025, documento donde adicionalmente se define la elaboración del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
No aplica	20250004855	12334	21202020081501-1/83113
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2025000741	2025000975	604 511 31 33

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de esta.

GARANTÍAS: Le informamos que cuenta con dos (2) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la **“EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU”**, con las siguientes garantías establecidas en la invitación:

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 3 de 4

Descripción	Porcentaje %	Duración
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más

El contratista se obliga a reponer hasta el monto total de la garantía cada vez que debido a las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por de la Líder de la Unidad de Gestión Humana o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST): El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del

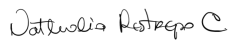
	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 4 de 4

mencionado sistema, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud de propuesta Comercial, los estudios previos de la contratación y su propuesta.

La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA se firma de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del documento.

Atentamente,


NATHALIA RESTREPO CARO
 Subgerente Administrativa y Financiera
 

Aprobó:	Kamal Abdul Nassar Montoya- Secretario General	
Revisó:	Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario Secretaría General	
Revisó:	Lina Marcela Restrepo Toledo- Profesional Universitario Unidad de bienes y servicios	

Viafirma Documents CERTIFICA que el documento con referencia número RQGP1757001395590R525 fue generado a partir de la captura de las siguientes evidencias electrónicas que se enumeran a continuación y que éstas no fueron alteradas desde el momento de su captura, demostrando así la integridad del documento

Resumen del proceso

REMITENTE

Lina Marcela Restrepo Toledo

ORIGEN DE LA SOLICITUD

Panel web

CÓDIGO DE SOLICITUD

RQGP1757001395576T318 / RQGP1757001395590R525

IDENTIFICADOR DE FIRMA

WRQG-POAH-OF1O-TM1G-G175-7027-5202-58

HASH DEL DOCUMENTO

880663899c6b6f014f3a..

- Recibido
04/09/2025 10:56:35 GMT-05:00
- Completada
04/09/2025 18:12:18 GMT-05:00

Firmas y otras evidencias



Firma manuscrita de Nathalia R ...

✓ Completada



Firma manuscrita de Kamal Abdu ...

✓ Completada



Firma manuscrita de Carlos Val ...

✓ Completada



Firma manuscrita de Luis Migue ...

✓ Completada



Firma manuscrita de Lina Marce ...

✓ Completada



Sello del documento

✓ Completada

Histórico del proceso

FECHA	ACCIÓN	DETALLE
04/09/2025 10:56:35 GMT-05:00	Solicitud recibida	Panel web - lmr*****@esu.com.co
04/09/2025 10:56:36 GMT-05:00	Email de acceso enviado	lmr*****@esu.com.co
04/09/2025 10:56:45 GMT-05:00	Documento creado	Aceptación de oferta 202500157.pdf
04/09/2025 10:56:47 GMT-05:00	Documento Leído	
04/09/2025 10:57:05 GMT-05:00	Firma recibida	Firma manuscrita de Lina Marcela Restrepo
04/09/2025 10:57:06 GMT-05:00	Email de acceso enviado	lmg*****@esu.com.co



FECHA	ACCIÓN	DETALLE
04/09/2025 12:23:43 GMT-05:00	Firma recibida	Firma manuscrita de Luis Miguel García Rendón
04/09/2025 12:23:43 GMT-05:00	Email de acceso enviado	cva*****@esu.com.co
04/09/2025 12:35:51 GMT-05:00	Firma recibida	Firma manuscrita de Carlos Valencia Osorio
04/09/2025 12:35:52 GMT-05:00	Email de acceso enviado	kna*****@esu.com.co
04/09/2025 15:18:50 GMT-05:00	Firma recibida	Firma manuscrita de Kamal Abdul Nassar Montoya
04/09/2025 15:18:51 GMT-05:00	Email de acceso enviado	nre*****@esu.com.co
04/09/2025 18:11:54 GMT-05:00	Firma recibida	Firma manuscrita de Nathalia Restrepo Caro
04/09/2025 18:12:03 GMT-05:00	Firma digital	VIAFIRMA COLOMBIA - CLOUD SERVICES - VIAFIRMA CO

Todo el que aporte y/o exhiba una impresión como ésta, podrá, a requerimiento, aportar el fichero digitalmente firmado. Los datos en él reflejados están respaldados por matriz electrónica, a disposición de los órganos judiciales o arbitrales que precisen verificación.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos de carácter personal aplicable se informa que sus datos personales han sido facilitados por el emisor identificado más arriba, con la exclusiva finalidad de acreditar la autenticidad de la transacción a la que se refiere este certificado.

El soporte que incorpora las firmas electrónicas de las transacciones tiene la consideración de prueba documental, de acuerdo con la normativa aplicable en el Espacio Económico Europeo. Puede consultar las condiciones del servicio contratado de tercera parte de confianza en la dirección : <https://www.viafirma.com/politica-de-cookies/>



Viafirma custodiará los registros informáticos generados en las transacciones realizadas, que son acreditativos de todo lo antedicho, de acuerdo con contrato suscrito entre Viafirma y el emisor.

